



## SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

### Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica

#### Ficha N°1

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Proyecto de Ley</b>             | <b>Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica</b>   |
| <b>Cómo citar esta publicación</b> | Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica, Ficha N°1, Universidad de Concepción, Concepción, octubre 2023.  |
| <b>Boletín</b>                     | 16335-14   |
| <b>Etapa</b>                       | Primer Trámite Constitucional  |
| <b>Comisión</b>                    | De Vivienda, Desarrollo urbano y Bienes Nacionales.  |
| <b>Fecha de la sesión</b>          | 11-10-2023   |
| <b>Tema</b>                        | Continuar con la discusión del proyecto que regula la prevención de incendios forestales y rurales   |
| <b>Diputados asistentes</b>        | Danisa Astudillo Peretti, Juan Carlos Beltran Silva, Sergio Bobadilla Muñoz reemplazado por Marta Bravo Salinas, Mercedes Bulnes Nuñez, Luis Alberto Cuello Peña y lillo reemplazado por Alejandra Placencia Cabello, Jorge Duran Espinoza reemplazado por Frank Sauerbaum Muñoz, Juan Fuenzalida Cobo reemplazado por Eduardo Cornejo Lagos, Tomas Hirsch Goldschmidt, Emilia Nuyado Ancapichun, Marcia Raphael Mora reemplazada por Miguel Ángel Becker Alvear, Jorge Saffrio Espinoza, Héctor Ulloa Aguilera, Cristóbal Urruticoechea Ríos. |
|                                    | <b>SOCIEDAD CIVIL:</b> no hubo.  |
|                                    | <b>ACADEMIA:</b> no hubo.  |

|  |  |
|--|--|
| Invitados a exponer                    | <p><b>SECTOR PRIVADO:</b> no hubo.</p> <p><b>SECTOR PÚBLICO:</b> Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Álvaro Hormazábal (SENAPRED) junto al jefe de asesoría jurídica, señor Felipe Muñoz Aranda, y al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señor Christian Little Cárdenas, junto a la asesora, señorita Catalina Núñez Calderón y a la asesora legislativa del Ministerio de Agricultura, señorita Paulin Silva Heredia</p> |
| Enlace sesión                          | <p><a href="https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3316&amp;prmSesid=75939">https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3316&amp;prmSesid=75939</a></p>   |
| Enlace tramitación                     | <p><a href="https://www.camara.cl/legislacion/proyectosdeley/tramitacion.aspx?prmID=16892&amp;prmBOLETIN=16335-14">https://www.camara.cl/legislacion/proyectosdeley/tramitacion.aspx?prmID=16892&amp;prmBOLETIN=16335-14</a></p>   |
| <p><b>RESUMEN</b><br/>de la sesión</p> | <p><b>TEMAS TRATADOS:</b> Se plantean dudas existentes sobre el proyecto de ley que se encuentra recién puesto en discusión por la comisión.</p> <p><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN:</b> Existe interés por tramitar este proyecto de la forma más expedita posible, por lo que se solicita que en las próximas sesiones asista personal técnico capacitado para responder a cabalidad las dudas que existan respecto de este.</p>  |

### Detalle de la discusión

En primer lugar, el presidente de la Comisión, **Tomás Hirsch** da la palabra a aquellos que quieran decir algo respecto del proyecto iniciado en mensaje que tiene por objeto la prevención de incendios forestales y rurales y otras materias que indica.

**Álvaro Hormazábal** del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) toma la palabra, reiterando la importancia que tiene este proyecto de ley, presentado el 28 de septiembre de 2023 por mensaje del Presidente de la República en una actividad con el Director de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), existiendo un trabajo coordinado entre los organismos, el Ministerio del Interior y de Agricultura, lo cual permite que el proyecto pueda reunir integralmente todos los aspectos centrados en la prevención de incendios.

En el proyecto se dejan coordinados algunos aspectos importantes, como la definición de “zonas interfase” que es aquella zona donde se concentra mayor cantidad de población y donde muchas veces se generan los incendios forestales, con este proyecto se actualizarán de forma periódica las zonas consideradas amenazadas a través de mapas de amenazas donde se podrá hacer una buena gestión del nivel de vulnerabilidad y de exposición que tiene la población que vive en estos sectores y permitirá realizar una adecuada gestión del riesgo coordinadamente con la población.

El Director de CONAF **Christian Little Cárdenas** expone que existe un trabajo desde el punto de vista técnico científico que recoge parte de los avances en la materia. Indica que este proyecto debe salir, pero previo a la transformación de CONAF a una institución pública, ya que así tendrán mayores atribuciones tratándose de servicio público, ya que actualmente CONAF es corporación de derecho privado.

Muestra en pantalla un esquema en el cual señala que el proyecto tiene por finalidad crear nuevos instrumentos con *plan de manejo preventivo, prescripción técnica que es básicamente el protocolo de plantaciones, definir zona de interfases y amortiguaciones y el incentivo a la agroforestería* que de cierta forma se hace cargo de lo señalado respecto a los pequeños propietarios que se encuentren en una zona interfaz y tienen alguna obligación de regular la vegetación de la misma zona. Señala además que se encuentran como CONAF abiertos a las preguntas que se tengan con respecto a la Ley de bosque nativo, el Decreto Ley 701, el servicio de biodiversidad naciente entre otras inquietudes

Se abren las palabras a los y las diputadas por parte del Presidente:

**Cristóbal Urruticoechea** plantea la pregunta ¿cómo convive una ley necesaria en Chile pero que en otros países ha sido implementada con los privados? (Pone el ejemplo de España que funciona proponiendo una normativa el Estado, pero intervienen los privados en la implementación). Dice esto ya que la mayor masa forestal la controla el sector privado y en menor medida a pequeños forestales.

Se le responde de forma técnico forestal por CONAF, señalando que son aproximadamente 17 millones de hectáreas de ecosistemas boscosos, de los cuales una porción importante son bosques nativos, 2,3 millones de hectáreas plantaciones forestales de rápido crecimiento que son las concentradas entre el Ñuble y Los Lagos. De ese porcentaje de plantaciones, terreno fiscal es muy poco, es cierto que la mayor parte la concentra el sector privado. Una parte con el incentivo del DL 701, que obliga a que el propietario tenga que reforestar (tema que se encuentra tratado en este proyecto) y señala que existen propietarios que quieren cambiar el uso de suelo, cuestión que podría lograrse al aprobarse este proyecto de ley, existiendo en ese caso una salida productiva que dialoga bien con el interés de los propietarios.

El resto son argumentos técnicos que ya se están desarrollando en el mundo privado sobre todo luego del 2017, no así un proyecto que es de más largo alcance que tiene que ver con un incentivo a la actividad silvoagropecuaria, como una nueva ley de fomento, pero distinto a lo que es hoy el DL 701, avanzando hacia lo sustentable. Hay varios proyectos que están encadenados a un mismo tema que es la integridad en el uso de los paisajes.

El Consejo de Política forestal ha formado parte de estas discusiones, respetando a distintos actores en la materia (principalmente gremios y la academia)

Señala que este proyecto conversó bastante bien con los intereses del Estado, que finalmente es mantener la productividad de los territorios, pero además la integridad del uso de este, en el sentido

de regular el paisaje con las zonas de amortiguación y zonas de riesgo, para que así no se produzcan estos incendios que catastróficos.

Indica además que sería bueno contar con un plano más explicativo para que se entendiera mejor su funcionamiento, **ante lo cual los diputados presentes manifiestan aprobación.**

Continúa Hormazábal diciendo que SENAPRED, en las diversas comunas, muestra planos con las zonas de riesgo que son las que se deben gestionar y que tienen que ver con la regulación de los instrumentos de gestión forestal como son los planes de manejo y los planes de ordenación territorial, planes seccionales o planes comunales de ordenamiento.

Hay que diferenciar el combate de incendios mismo (control), lo cual si se ha trabajado con actores privados que son los llamados *protocolos de acuerdos* los cuales durante mucho tiempo implicaban determinar la coordinación del control de incendio que es fundamental. En un principio ello era complejo, no existía jerarquía para imponer decisiones, con otro proyecto que está en el Senado se aborda un poco este tema ya que **es coordinado con el privado, pero llevando la coordinación desde el Estado. (Lo cual será llevado a cabo con el nuevo SERNAFOR)**

Nuevamente el **diputado Urruticoechea** consulta ¿El Estado puede exigirle a una empresa con mucha masa de bosque en, por ejemplo Ralco, que tengan más de un avión de combate contra incendios dependiendo de la masa poblacional?

El Director de CONAF **Christian Little Cárdenas** responde que se debe que fortalecer esa colaboración público-privada, dado que los recursos que dispone cada uno son casi iguales en la materia. Se firmó un convenio de colaboración entre el Estado y la Corporación Chilena de la Madera (CORMA) plasmado en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional forestal y el privado debe informar cuáles son sus capacidades al respecto.

El Presidente consulta ¿en qué etapa va la creación del servicio nacional forestal?

**Christian Little** responde indicando que se trata del mismo proyecto ingresado el 2017 que fue tomado por el Ejecutivo este año haciendo indicaciones y acuerdos sindicales, y se volvió a abrir otro periodo de indicaciones hasta el 28 de octubre del año en curso. Indica además que es importante destacar que la definición de áreas degradadas de la Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) se conecta con esta ley ya que los ecosistemas boscosos fuera de las áreas silvestres protegidas quedan bajo la administración del SERNAFOR y el enfoque ecosistémico que va más allá de la cobertura boscosa, sino que también en la valoración de otros servicios ecosistémicos y de la protección de los componentes ambientales.

Pide la palabra la diputada **Alejandra Placencia quien asiste en reemplazo de Luis Cuello**, a quien le gustaría saber si se puede precisar un poco más como se van a incorporar la determinación de las zonas de riesgo en los planes reguladores, tanto los comunales como intercomunales, modificaciones seccionales e intercomunales en el vínculo e información con la comunidad, ya que en el proyecto se

establece que se hará una consulta a las comunidades que se refiere a las autoridades locales y no entiende cómo se realizará.

Nuevamente el **Director de CONAF** responde que el proyecto no es que imponga algo, el plan regulador y las consultas que se hacen asociadas a este plan regulador tiene que ver con la definición de tal zona. Existe una metodología de definición de zona de riesgo que tiene que ver con diferentes factores técnicos, se trabaja junto a SENAPRED y la CONAF tendría la facultad de entregar esa propuesta a las autoridades competentes territorialmente. La facultad de sanción en la zona de interfaz sería llevada por el municipio. Pero cree que sería muy bueno que el equipo técnico les presente a los diputados como se determina una zona de riesgo.

Se hace la indicación por parte de la diputada **Emilia Nuyado** que sería bueno que el proyecto que se encuentra en el Senado que crea el Servicio Nacional Forestal deba salir antes de comenzar la discusión ante este nuevo proyecto.

**Paulin Silva, asesora del Ministerio de Agricultura**, le responde acerca de los avances y acuerdos existentes en tal proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal, el cual se encuentra en segundo trámite constitucional con igual foco en tramitar de la forma más expedita posible entendiendo que en el primer trámite constitucional si se recibieron muchas audiencias públicas y que por tanto lo hablado con el Senador Flores, era enfocarse al tema de traspaso de trabajadores y en ello CONAF ha hecho un trabajo de socialización. Se escuchó a las dos asociaciones de funcionarios más grandes del servicio y en base a ello se busca avanzar con las indicaciones que están con plazo hasta el 28 de este mes, teniendo presente que el timón de este proyecto es la indicación del Ejecutivo, por lo que se espera que a fin de año debería salir el proyecto.

El **Presidente de la comisión** dice que ya existe conocimiento de lo importante de sacar adelante el proyecto avanzando en la misma cámara con el proyecto presentado. Hace la invitación a los demás miembros de la comisión que no asistieron a ponerse al día para que en una próxima sesión se inviten a los técnicos necesarios para entender cuestiones técnicas del proyecto.

**Ficha confeccionada por:** María Teresa Méndez, Victoria Arteaga, Ricardo Figueroa, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

**Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.**

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Octubre, 2023.